

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

NOTIFICACION

En los autos relacionados con el Recurso de Apelación en Subsidio interpuesto por el señor HUMBERTO SILVESTRE SILVA - D.N.I. N° 92.582.180 - contra la Resolución N° 3376/99 de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo dependiente del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de notificar al citado recurrente, la providencia por la cual se le corre traslado para expresar agravios, bajo apercibimiento de declarar desierto el recurso de apelación interpuesto, la que a continuación se transcribe a los fines que corresponden: "Santa Fe, 07 de Septiembre de 2.006. Sin perjuicio del análisis posterior de las condiciones formales de los recursos interpuestos, córrase traslado atento lo preceptuado por el Artículo 49° Decreto-Ley N° 10204/58, que a continuación se transcribe textualmente: Artículo 49°: Radicadas las actuaciones en el Ministerio, se corre traslado a la parte apelante por el término de diez días, a fin de que exprese agravios y funde su impugnación. La contestación del traslado deberá ser presentada dentro del expresado término de diez días. Vencido el mismo si no se presentara se declarará desierto el recurso. Cumplimentando el Artículo 36° del Decreto-Ley N° 10204/58 se le transcribe a continuación el Artículo 19° del mismo cuerpo legal. Artículo 19°: Los términos fenecen por el mero transcurso del tiempo fijado para los mismos, sin necesidad de declaración alguna ni de petición de parte y con ellos los derechos que se hubieran podido utilizar. Transcurridos los términos, se proseguirá el trámite del expediente según su estado. MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA. En consecuencia, las mencionadas actuaciones se encuentran desde ya a su disposición en Mesa General de Entradas del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, sito en calle 3 de Febrero N° 2649, Planta Baja, Casa de Gobierno, ciudad de Santa Fe, en días y horarios hábiles.

S/c 23913 Set. 19 Set. 20
